



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°348-2018-MPH/GDT.

Ayacucho,

22 AGO. 2018

**VISTO:**

El expediente N° 19044 del 09 de Agosto del 2018, por el cual doña **CONSUELO YUPANQUI MAÑUICO**, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial N° 266-2018-MPH/GDT de fecha 28/06/ 2018, por el cual se aprueba la Sub división de un predio urbano que se ubica en el PP.JJ. "Belén", Mz."P", lote 17, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 266-2018-MPH/GDT de fecha 28/06/18, por el cual se aprueba la Sub división de un predio urbano que se ubica en el Pueblo Joven "Belén", Mz. "P", lote 17, el cual tiene errores en la denominación del Pasaje, que es necesario corregir;

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales y/o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo XIII, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la opinión Técnica favorable, mediante el Informe N° 204-2018-MPH-32-36/I, se determina procedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras sin cambio de uso;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR**, el error material contenido en la Resolución Gerencial N° 266-2018-MPH/GDT de fecha 28/06/18, por el cual se autoriza la sub división de un terreno sin cambio de uso, de un predio ubicado en el PP.JJ. "Belén", Mz. "P", lote 17; en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; por existir errores en la denominación del Pasaje, de conformidad a las especificaciones técnicas bajo el siguiente detalle:

**DICE:**

LIMITES Y LINDEROS PASAJE COMÚN:



